

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter-vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

lmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de febrero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,510	69,720
1 dólar canadiense .....	no disponible	
1 franco francés .....	12,601	12,638
1 libra esterlina .....	168,113	168,619
1 franco suizo .....	16,138	16,186
100 francos belgas (*) .....	140,056	140,477
1 marco alemán .....	19,144	19,201
100 liras italianas .....	11,172	11,205
1 florin holandés .....	19,337	19,385
1 corona sueca .....	13,456	13,496
1 corona danesa .....	9,291	9,318
1 corona noruega .....	9,734	9,763
1 marco finlandés .....	16,677	16,727
100 chelines austriacos .....	268,523	269,331
100 escudos portugueses .....	244,173	244,907

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre «Hotel Inglaterra, S. A.», y la Administración General del Estado.*

lmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número, 15.006, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre «Hotel Inglaterra, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 29 de agosto de 1969, sobre multa de 3.000 pesetas por infracción al Decreto número 23/1965, de 14 de enero, y Orden ministerial de 28 de marzo de 1966, ha recaído sentencia en 15 de diciembre de 1970, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Pallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal y procesal del «Hotel Inglaterra, S. A.», contra la Administración impugnando la resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de agosto de 1969, que confirmó la de 11 de febrero de 1969 que por delegación adoptara la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Sevilla, sancionando con tres mil pesetas de multa al «Hotel Inglaterra», cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Samplayo.

lmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Por los pueblos sorianos» (tomo II), de la que es autor don Miguel Moreno y Moreno.*

Vista la instancia presentada por don Miguel Moreno y Moreno con fecha 20 de noviembre de 1970 solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Por los pueblos sorianos» (tomo II), de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos, emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Director General, Bassols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la «Gran Enciclopedia Asturiana».*

Vista la instancia presentada por don Silverio Cañada, de la Dirección de la «Gran Enciclopedia Asturiana», domiciliada en Gijón (Asturias), con fecha 2 de noviembre de 1970, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «Gran Enciclopedia Asturiana», y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público el fallo del Jurado de Selección de Becas para Arquitectos y Titulados Superiores Especializados en Urbanismo, creadas por Decreto 1346/1970, de 23 de abril, cuya adjudicación fué convocada por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de mayo de 1970.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 12 de mayo de 1970, se hace pública la relación de aspirantes admitidos por el Jurado de Selección de Becas para Arquitectos y Titulados Superiores Especializados en Urbanismo, a los cuales se les adjudican las mencionadas becas:

### A) Arquitectos

Don José Yzuel Giménez.  
Don José María García-Pablos Ripoll.  
Don Antonio Muneo Redondo.  
Don Emilio García-Aranda Ruiz.  
Doña María Josefa Fernández-Yañez Martínez.  
Don Pedro Martínez Tapia.

### B) Titulados superiores

Don Jesús Giménez Cañas.  
Don Juan Carlos de Jaureguizar Monereo.  
Don Luis Astorquia Hevia.  
Don Roque Manresa Mira.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Director general, Presidente del Jurado, Antonio Linares.